

Primera Sesión Ordinaria 2024 del CCIRSJL
Acta: CCIRSJL/01/2024**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024
25 DE ENERO DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con siete minutos del día 25 de enero de 2024, con el fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del año 2024 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", en la sala "Trabajo Digno" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1968, piso MZ, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad, se reunieron las siguientes personas.-----

Consejeros: Tey Wendolyne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Presidenta suplente del Consejo de Coordinación; Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal, representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), designado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, como representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA); Grisel Galeano García, Procuradora Fiscal de la Federación, en representación del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Gréttel Giovanna Escalante Rendis, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del estado de Yucatán, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán y Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y, Sergio Fontes Granados, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en representación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRI)-----

Invitados especiales: Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL); María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA); Selene Cruz Alcalá, Procuradora General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); Juan Manuel Vega Tapia, Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal (UIRMJL), y Paul Rodolfo Ortiz Arámbula, Director General de Normatividad y Asistencia a Entidades Federativas, como Secretario Técnico suplente.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. En uso de la voz, el Secretario Técnico suplente del "Consejo de Coordinación", indicó que conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, dio cuenta de la presencia de los seis consejeros que integran el "Consejo de Coordinación", en lo sucesivo "Los Lineamientos", así como de los invitados especiales convocados conforme al artículo Séptimo, párrafo tercero, de "los Lineamientos", por lo que informa la existencia de quórum.-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación", Tey Wendolyne Retana Alarcón, solicitó al Secretario Técnico suplente Paul Rodolfo Ortiz Arámbula, someter a consideración y votación por parte del órgano colegiado, el orden del día propuesto. -----

Acto seguido, el Secretario Técnico suplente del "Consejo de Coordinación", informó que el Orden de Día fue comunicado con oportunidad y difundido entre los presentes, por lo que se dispensó su lectura y se sometió a votación del órgano colegiado, el siguiente:-----

-----Orden del día-----

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
- II. Discusión y aprobación del Orden del Día;
- III. Aprobación del acta CCIRSJL/04/2023, de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 17 de octubre de 2023;
- IV. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;
- V. Informe de avances de la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Informe de acuerdos cumplidos y seguimiento de los que están en proceso de cumplimiento, correspondientes a los años 2022-2023;
- VII. Asuntos generales, y
- VIII. Clausura.

Al no haber intervenciones del punto citado por parte de los Consejeros, el Secretario Técnico suplente lo sometió a consideración, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/04/2023 DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023, CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023. En uso de la voz, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” solicitó al Secretario Técnico suplente, informar el siguiente asunto del orden del día. Acto seguido, el Secretario Técnico suplente sometió a votación del referido órgano colegiado, el **ACUERDO CCIRSJL 01-25/01/2024**, por el que se aprueba el **Acta CCIRSJL/04/2023** de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del “Consejo de Coordinación”, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL. El Secretario Técnico suplente informó los avances de los centros de conciliación y tribunales laborales locales con corte al 30 de noviembre del 2023. Respecto a los Centros Conciliación de las entidades federativas señaló que se han instalado 111 centros de conciliación locales, donde laboran 704 conciliadores, de los cuales 57% son mujeres y 43% son hombres. Manifestó que se han admitido 1,076,193 solicitudes de conciliación individual, de las que el 64% han concluido en conciliación y 18% no han sido conciliadas. Destacó que el 44% de los asuntos no conciliados se deben a la incomparecencia del citado, por lo que sugirió la mejora de las notificaciones y aplicar medidas de apremio. Indicó que el 14.1% de los asuntos se han concluido por falta de interés del solicitante; el 0.1% han sido por incompetencia y el 4.1% de los casos se mantienen en trámite. Refirió que la tasa de conciliación de los centros de conciliación locales alcanza el 78%, cifra que corresponde a las tasas que presentan algunas entidades, entre las que destacan los centros de conciliación en Sonora, Coahuila, Chihuahua, San Luis Potosí, Colima, superando el 85 %. Por su parte, entidades como Puebla, Nayarit, Zacatecas y Baja California Sur registran tasas inferiores al 65%. La tendencia mensual de la tasa de conciliación histórica oscila entre un 76% y 80%. Recordó que el tiempo promedio de conciliación es un indicador relevante para identificar las ratificaciones de convenio que se resuelven de inmediato, para evaluar las cargas de trabajo y posibles problemáticas. Mencionó que las conciliaciones efectivas se logran en un promedio de 23 días naturales sin que rebasen los 45 días previstos en la ley, con excepción del estado de Tabasco, cuyo periodo es de 72 días. Sin embargo, destacó que el estado de Tabasco en su momento más crítico alcanzó un promedio de 101 días, aunque enfatizó la necesidad de abrir las dos sedes pendientes en Cunduacán y Macuspana. Informó que los centros de conciliación locales muestran resultados positivos, por lo cual manifestó que, desde este consejo, la STPS y el CFCRL se comprometen a continuar dando seguimiento y evaluando su trabajo para fortalecer su desempeño y abordar cualquier desafío, para lo cual se enfocarán en asegurar que todo el personal conciliador esté debidamente capacitado y certificado conforme a los más altos estándares. De igual forma, comentó que la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral continuará impulsando el desarrollo y la adopción de herramientas tecnológicas que garanticen notificaciones adecuadas. Respecto a los Tribunales Laborales Locales, señaló que existen 102 sedes en las 32 entidades federativas, donde operan 238 jueces, de los cuáles 53% son hombres y 47% son mujeres, destacando el incremento de jueces en el estado Jalisco y el cierre de un tribunal en Veracruz. Refirió que, al mes de noviembre de 2023, se han

admitido 166,398 demandas en materia individual, de las cuales el 45.3% se encuentran concluidas. Del total de demandas admitidas, 71% corresponde a juicios promovidos por la vía ordinaria, el 35 % se concluyeron por conciliación, el 22% por sentencia, y el 21% fueron desechados por desistimiento. ----

Destacó que el estado de Guanajuato se ha posicionado como la entidad con la tasa de resolución más alta, con un 73% de demandas concluidas, mientras que Oaxaca registra una tasa inferior al 15%, siendo motivo de preocupación debido a su lento ritmo de resolución, y refirió que dicha entidad constituye un foco de atención, ya que después de 2 años de implementación mantiene un ritmo de resolución lento. Señaló que por lo que hace a la tasa de resolución histórica, la tendencia al alza continúa, sobrepasando el 45%, por lo que manifestó que, de continuar ese ritmo, faltaría un año para llegar al 50%. Respecto al tiempo de duración de los juicios, los Tribunales Laborales tardan en promedio 252 días naturales en resolver mediante sentencia los procedimientos ordinarios y 233 días en los procedimientos especiales.-----

Informó que la distribución de género en las nuevas instituciones laborales muestra un equilibrio destacable, pues en roles clave como titulares de centros de conciliación, jueces, conciliadores, notificadores y actuarios, las mujeres representan el 51%, mientras que los hombres constituyen el 48.9%. A nivel local existen 398 conciliadoras por 306 conciliadores y en el Centro Federal laboran 93 conciliadoras y 65 conciliadores. Por lo que respecta a los tribunales laborales se encuentran en su mayoría hombres jueces que mujeres. A nivel local existen 126 jueces y 112 juezas y en los tribunales federales hay 58 juezas por 79 jueces.-----

Posteriormente, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación”, cedió la palabra al Director General del CFCRL, Alfredo Domínguez Marrufo, para dar cuenta al órgano colegiado sobre el informe general de los avances del organismo a su cargo. -----

El Director General del CFCRL, informó que respecto a la conciliación individual con corte al mes de diciembre del 2023, 70%, de los conflictos presentados se han conciliado; el 82% de los asuntos se concluyen en la primera audiencia de conciliación; el 58% de las notificaciones son realizadas por el personal del CFCRL; 26% de los citatorios son entregados por el solicitante, y 16 % de las notificaciones se realizan por personal del CFCRL en compañía del solicitante. Informó que en los estados que inician la implementación de la reforma en la primera etapa, Tabasco, Estado de México, Campeche y San Luis Potosí, se encuentran con un índice del 70% en cuanto a su eficiencia, mientras que Chiapas, Hidalgo, Durango y Zacatecas han recibido un menor número de demandas. Respecto a la segunda etapa, los estados de Veracruz, Puebla, Morelos y Guanajuato encabezan los estados con mayor eficiencia, seguido de Quintana Roo, Tlaxcala, Baja California Sur y Colima. Finalmente, por lo que se refiere a la tercera etapa, señaló que la Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Chihuahua y Coahuila cuentan con los mayores números de solicitudes de conciliación, seguido de Tamaulipas, Yucatán, Sonora, Sinaloa, Michoacán y Nayarit.-----

Respecto al global histórico del país y del acumulado desde que inició la Reforma Laboral hasta el día 31 de diciembre de 2023, indicó que los estados más eficientes son Veracruz, Aguascalientes, Oaxaca, Morelos y Durango, con índices del 78.74% al 74.26% y a la baja se ubican los estados de Hidalgo, Colima, Sonora, Coahuila y Nayarit, con índices por debajo del 62%. Asimismo, mencionó los principales motivos de conflicto; el 33.80% por el pago de prestaciones; 27.20% terminación voluntaria de la relación de trabajo; 26.99% despido; 5.21% devolución de aportaciones; 2.53% otorgamiento de pensión; 2.09% rescisión de la relación laboral, y con un 2.18 % derecho de ascenso, derecho de preferencia y de antigüedad-----

El Director General del CFCRL informó que respecto a la conciliación colectiva se tienen 2,964 convenios de conciliación; 1,674 archivados por falta de interés; 442 incomparecencias; 475 en trámite y 21 desistimientos. En materia de registro de asociaciones mencionó que se han recibido 2,615 modificaciones de directiva; 1,249 modificaciones al padrón de miembros; 344 modificación de estatutos; 446 informes de rendición de cuentas; 157 modificación de datos generales; 90 registro de asociaciones, y 13 registros de federaciones y confederaciones. En materia de registro de contratos colectivos, se cuenta con 13,392 registros de convenios de revisión salarial; 15,026 registros de reglamentos interiores de trabajo; 6,614 registros de convenios de revisión contractual; 8,895

constancias de representatividad, y 1,472 nuevos registros de Contratos Colectivos de Trabajo (CCT).--

Finalmente, el Director General del CFCRL dio a conocer los datos relevantes de los avances en legitimación de CCT a nivel nacional, siendo 30,526 CCT legitimados, 5 millones de trabajadores convocados, 663 CCT no respaldados, 46,617 consultas realizadas. Destacando que por parte del CFCRL se realizará capacitación en materia sindical, difusión y sensibilización. Concluyó reiterando que las condiciones de las y los trabajadores no se modifican si el CCT no se legitimó. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico suplente sometió a votación del referido órgano colegiado, el **ACUERDO CCIRSJL 02-25/01/2024**, por el que se toma conocimiento del informe de avances en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral al 30 de noviembre de 2023, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

V. INFORME DE AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL POR PARTE DEL PODER JUDICIAL. En uso de la palabra, la Presidenta suplente invitó al Magistrado Juan Manuel Vega Tapia, Titular de la UIRMJL del Consejo de la Judicatura Federal, a presentar sus avances. -----

Acto seguido, el Magistrado Juan Manuel Vega Tapia, agradeció a la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” el uso de la palabra y señaló los avances y acciones relacionados a la Implementación de la Reforma de Justicia Laboral en el Poder Judicial de la Federación. Informó que se tuvieron cambios aprobados por parte del Consejo de la Judicatura Federal en junio de 2023, así como diversos proyectos para fortalecer el nuevo sistema de justicia laboral, por lo que, a la fecha se encuentran en operaciones 128 Tribunales Laborales Federales contando con: 10 juezas/jueces en los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Colectivos (TLFAC), 127 juezas/jueces en los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales (TLFAI), 137 juezas/jueces de Distrito, 2,072 operadores jurídicos, 15 salas de conciliación, 123 salas de audiencia y 41 sedes. Asimismo, informó que se llevó a cabo la individualización de los TLFAI de la primera etapa, en el cual se fortaleció con 32 plazas de personal sustantivo con la correspondiente adecuación de inmueble e infraestructura, teniendo como beneficios: mediación uniforme de las cargas de trabajo, creación de tribunales compuestos por un único Titular, personal propio, y plena capacidad operativa de salas de audiencia, mejora la productividad, medianamente el aumento del dictado de sentencias y la especialización en las duración de los procedimientos, dar cumplimiento a los términos procesales establecidos en la Ley Federal del Trabajo (LFT) para las distintas fases. Se crearon cuatro Tribunales en sedes estratégicas, uno con sede en Guanajuato y el otro en Aguascalientes; la Ciudad de México se fortaleció de manera preventiva, por el incremento de asuntos, creando así dos nuevos tribunales, contando actualmente con 17 por lo tanto la Tercera etapa inició con 57 y actualmente se cuentan con 59 Tribunales, mientras que la Segunda etapa se inició con 32 y al día de hoy existen 34 Tribunales.-----

Respecto al tema de capacitación, informó que la UIRMJL, en coordinación con la Escuela Federal de Formación Federal del Poder Judicial de la Federación, el CFCRL y la STPS pusieron en práctica tres programas académicos, destacando el Seminario en derecho colectivo, con una modalidad mixta, siendo presencial y vía remota para los formadores foráneos, teniendo como objetivo, proporcionar a los participantes las implicaciones y problemáticas que tiene el derecho colectivo en México, así como el conocimiento sobre el mecanismo laboral de respuesta rápida en el T-MEC, y contando con una asistencia de 27,00 personas, refiriendo que la difusión de dicho seminario se realizó a través de la plataforma de YouTube, contando con 217,000 visitas.-----

El segundo programa que desempeñó la UIRMJL, se refiere al Ciclo de Conversatorios relativos al Sistema de Justicia Laboral, el cual se realizó con una modalidad mixta, teniendo como propósito construir un diálogo entre los participantes, con la finalidad de analizar las problemáticas entorno al derecho del trabajo, la justicia ordinaria, así como constitucional, contando con una asistencia de 10,280 personas. En lo que se refiere al tercer programa, se desarrolló un Seminario en Seguridad Social, con la finalidad de reflexionar sobre las problemáticas acaecidas en los TLF sobre el derecho a la seguridad social, a fin de analizar los contextos económicos, históricos y sociales en México, contando con una asistencia de 3,335 asistentes, el cual se encuentra hasta la fecha en la plataforma

de YouTube con 69.5 miles de visitas. Mencionó que los programas académicos se mantienen en línea para la consulta del público en general, de los cuales se cuenta con 286.9 mil reproducciones. -----

Por lo que respecta a la estadística del Poder Judicial, mencionó que al 31 de diciembre de 2023, se cuenta con 41 sedes con 137 jueces, de los que 42% son mujeres y 58% hombres. Existen 127 TLF de asuntos individuales y 1 TLF de asuntos colectivos. Se han recibido 115,534 asuntos, de los que 77,064 son asuntos individuales; 24,680 comunicaciones oficiales recibidas; 10,096 procedimientos paraprocesales; 2,941 asuntos colectivos, y 753 procedimientos de ejecución. Respecto al total de asuntos individuales, la Ciudad de México ha recibido 8,382 asuntos, seguido de Naucalpan, con 6,992 asuntos y Villahermosa con 5,697.-----

Respecto a los egresos de asuntos individuales, se han resuelto 50,476 expedientes, precisando que la Ciudad de México cuenta con 17 tribunales y ha concluido 5,907 asuntos, en tanto que Naucalpan cuenta con 7 juzgados y 4,363 asuntos concluidos. En cuanto al índice de egresos de asuntos individuales por tipo de determinación informó que la tasa de resolución es del 65.5%, destacando que se han concluido por sentencia 17,975; 8,028 por incompetencia; 6,769 por desechamiento y 4,741 por remisión al CFCRL. Asimismo, se han suscrito 4,249 por convenio. Señaló que la media de la tasa de conciliación por entidad federativa respecto a asuntos individuales es de 66.8%. -----

Señaló que han ingresado 2,941 expedientes de asuntos colectivos, siendo la huelga el procedimiento que predomina con 2,541, seguido del especial colectivo con 392, y solo 8 asuntos de conflictos colectivos de naturaleza económica, contando con una tasa de resolución de 74.5%, al egresar 2,193 asuntos, de los que 1,056 se desecharon; 671 fueron resueltos por convenio; 151 sentencias emitidas; 143 desistimientos, y 142 incompetencias. Asimismo, 18 asuntos se remitieron al CFCRL y 12 se resolvieron por declaración de existencia o inexistencia de huelga. Señaló que el desechamiento se debe en gran medida a que las partes no desahogan las prevenciones decretadas por los jueces laborales.-----

Respecto a la duración promedio de los juicios refirió que los procedimientos ordinarios tienen una duración de 8 meses; 6.2 los conflictos individuales de seguridad social; 7.7 los procedimientos especiales individuales y 4.6 los procedimientos especiales colectivos.-----

Asimismo, informó que se realizó un comparativo de los asuntos y valoración porcentual, refiriendo que al 31 de diciembre de 2021 había recibido 9,370 asuntos; al 31 de diciembre de 2022 recibieron 30,789, lo que significa un incremento del 229% respecto al año anterior; y al 31 de diciembre de 2023 recibieron 77,064 asuntos, para un incremento de 150% respecto a lo recibido el año anterior. Por su parte, en relación a los egresos, en 2021 concluyeron 2,647 asuntos; en 2022 14,850, con un incremento de 461%, y en 2023 concluyeron 50,476 asuntos, lo que significa un incremento del 240% respecto al año anterior.-----

En relación al comparativo anual de egresos de asuntos individuales por tipo de determinación, el Magistrado Vega señaló que, en cuanto a las sentencias, en 2021 se dictaron 1,209; 6,458 en 2022 y 20,496 en 2023; respecto a las incompetencias; en 2021 se dictaron 884, por 3,835 en 2022 y 8,945 en 2023; sobre los desechamientos, en 2021 se dictaron 278; 1,682 en 2022, y 8,131 en 2023; en 2021 hubo 86 acuerdos de remisión al CFCRL, por 1,313 en 2022, y 5,3000 en 2023. Se aprobaron 53 convenios en 2021; 914 en 2022 y 5,088 en 2023, y hubo 137 desistimientos en 2021; 648 en 2022 y 2,516 en 2023.-----

De la misma forma, refirió que respecto a los egresos de asuntos colectivos por tipo de determinación, en 2021 se dictaron 80 desechamientos; 583 en 2022, y 1,056 en 2023; se aprobaron 2 convenios en 2021; 95 en 2022, y 671 en 2023; se dictaron 10 sentencias definitivas en 2021; 45 en 2022, y 151 en 2023; se desistieron 29 asuntos en 2021; 55 en 2022 y 143 en 2023, y se archivaron por incompetencia 32 asuntos en 2021; 90 en 2022 y 142 en 2023.-----

Finalmente, reitera continuar con el fortalecimiento, así como repetir algunos programas como son los seminarios de Derecho y la Seguridad Social en una segunda versión, con temas actualizados y el desarrollados con las instituciones con las que participan y otros diez programas en distintas materias, incluyendo el tema de perspectiva de género y normativa internacional. -----

La Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” informó que derivado a los temas expuestos por el Poder Judicial de la Federación se han propuesto dos proyectos de acuerdo, por lo que solicita al Secretario Técnico suplente someterlos a votación.

Acto seguido, el Secretario Técnico suplente del “Consejo de Coordinación”, sometió a votación del referido órgano colegiado, el **ACUERDO CCIRSJL 03-25/01/2024**, por el que se toma conocimiento del informe de avances en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por parte del Poder Judicial de la Federación; así como de la apertura de tribunales laborales federales, su fortalecimiento con la asignación de más personal en diversas sedes de la República y la unicidad organizacional de los mismos, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

Asimismo se sometió a votación el **ACUERDO CCIRSJL 04-25/01/2024**, por el que se toma conocimiento de la conclusión de los conversatorios en materia de justicia laboral que se realizaron en todo el país por parte del Poder Judicial de la Federación de manera presencial y virtual en la que participaron personas juzgadoras del ámbito federal y local, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

VI. INFORME DE ACUERDOS CUMPLIDOS Y SEGUIMIENTO DE LOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2022-2023.

En uso de la voz, el Secretario Técnico suplente del “Consejo de Coordinación”, informó que durante las sesiones celebradas en los años 2022 y 2023 se aprobaron 35 acuerdos; de los cuales 21 se han cumplido, al tratarse de acuerdos declarativos, cumplidos por su especial naturaleza o porque se han realizado las acciones correspondientes para su atención, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos respectivos, debido a que los mismos han sido enviados al concluir cada sesión ordinaria y se encuentran en el microsítio de reforma laboral, citando únicamente los números de acuerdos cumplidos en su totalidad, que son los acuerdos 01-18/01/2022, 02-18/01/2022, 03-19/04/2022, 04-19/04/2022, 05-19/04/2022, 06-19/07/2022, 07-19/07/2022, 08-19/07/2022, 09-27/10/2022, 13-27/10/2022, 14-27/10/2022, 01-26/01/2023, 02-26/01/2023, 04-26/01/2023, 06-18/04/2023, 09-18/04/2023, 10-17/10/2023, 11-17/10/2023, 12-17/10/2023, 13-17/10/2023 y 21-17/10/2023. Asimismo, informó que se encuentran 6 acuerdos que requieren un cumplimiento de manera permanente, los cuales son los acuerdos 10-27/10/2022, 12-27/10/2022, 03-26/01/2023, 07-18/04/2023, 08-18/04/2023, 18-17/10/2023, finalmente informó los 8 acuerdos en proceso de cumplimiento, los cuales citó: 11-27/10/2022, 05-26/01/2023, 14-17/10/2023, 15-17/10/2023, 16-17/10/2023, 17-17/10/2023, 19-17/10/2023 y 20-17/10/2023.

En uso de la palabra, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” realizó una atenta petición en relación al **Acuerdo CCIRSJL 12-27/10/2022**, por el que se exhortó a las instituciones laborales federales y locales a requisitar el formato de seguimiento mensual de actividades, para retomar las mesas de trabajo con el Poder Judicial Federal, a fin de homologar los criterios de información, el envío de la base de datos y los formularios aprobados en el Consejo de Coordinación. Asimismo, hizo una atenta petición a la Presidenta de la JFCA respecto al **Acuerdo CCIRSJL 18-17/10/2023**, por el que se exhortó a dicho órgano jurisdiccional a remitir su formato de plan y programa de trabajo para la conclusión de asuntos en trámite y ejecución eficaz de los laudos, para que lo remitiera antes del 31 de enero de 2024.

Asimismo, en relación al **Acuerdo CCIRSJL 15-17/10/2023**, por el que se solicitó al representante de la CONAGO, llevar a cabo acciones para que en las entidades federativas se gestione ante los congresos locales, aprobar presupuesto para que las juntas locales de conciliación y arbitraje concluyan los asuntos en trámite; agilicen su cierre y actualicen sus metas para la conclusión del rezago, le solicitó a Gréttel Giovanna Escalante Rendis, representante suplente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), tomar el uso de la palabra a fin de exponer lo correspondiente.

En uso de la voz, la representante suplente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) informó que se ha preparado un oficio dirigido a cada uno de los gobernadores de las entidades, exhortándolos para que puedan seguir ante sus congresos locales, buscando el apoyo a las juntas locales, encontrándose el proyecto en revisión.

Con relación al **Acuerdo CCIRSJL 16-17/10/2023** por el que se solicitó la integración de un informe sobre el presupuesto autorizado y ejercido de los centros de conciliación laboral de las entidades federativas, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” hizo una presentación elaborada con base en los datos proporcionados por el representante de la CONASETRA, respecto a los presupuestos que se les asignaron a los centros de conciliación durante los años 2022 y 2023, identificando 11 centros de conciliación a los que se les disminuyó el presupuesto en el ejercicio fiscal 2023, lo cual es relevante, por lo que insistió en la importancia de no reducir el presupuesto de esos organismos descentralizados.-----

En uso de la palabra, el Secretario Técnico suplente, sometió a votación el **Acuerdo CCIRSJL 05-25/01/2024**, por el que se toma conocimiento de los acuerdos cumplidos: 01-18/01/2022, 02-18/01/2022, 03-19/04/2022, 04-19/04/2022, 05-19/04/2022, 06-19/07/2022, 07-19/07/2022, 08-19/07/2022, 09-27/10/2022, 13-27/10/2022, 14-27/10/2022, 01-26/01/2023, 02-26/01/2023, 04-26/01/2023, 06-18/04/2023, 09-18/04/2023, 10-17/10/2023, 11-17/10/2023, 12-17/10/2023, 13-17/10/2023 y 21-17/10/2023, de los acuerdos de cumplimiento permanente: 10-27/10/2022, 12-27/10/2022, 03-26/01/2023, 07-18/04/2023, 08-18/04/2023 y 18-17/10/2023, así como, los acuerdos en proceso de cumplimiento: 11-27/10/2022, 05-26/01/2023, 14-17/10/2023, 15-17/10/2023, 16-17/10/2023, 17-17/10/2023, 19-17/10/2023 y 20-17/10/2023, aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en las sesiones que han tenido lugar en los años 2022 y 2023, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.--

VII. ASUNTOS GENERALES. En uso de la palabra, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” señaló la importancia de obtener información y analizar la actuación de los procuradores del trabajo en las nuevas instituciones laborales, con la intención de conocer la participación de las procuradurías de la defensa del trabajo de las entidades federativas en el proceso de conciliación prejudicial y su estructura orgánica, y de esa forma optimizar el sistema de justicia laboral, por lo que señaló que sometería a consideración de los integrantes del “Consejo de Coordinación” un acuerdo sobre el tema. Asimismo, manifestó que también es importante que los centros de conciliación de las entidades federativas puedan proporcionar información del presupuesto ejercido durante todo el 2023, y que este ejercicio pueda realizarse de manera permanente, por lo que de igual forma, sometería a la consideración un acuerdo.-----

Acto seguido, el Secretario Técnico suplente, sometió a votación el **Acuerdo CCIRSJL 06-25/01/2024**, por el que se solicita respetuosamente al representante de la Conferencia Nacional de Secretarios de Trabajo, llevar a cabo acciones para que sus homólogos en las entidades federativas le informen la estructura administrativa de las procuradurías de la defensa del trabajo de dichas entidades, las funciones de asesoría que brindan en los centros de conciliación laboral de jurisdicción local; la representación jurídica de los procuradores en los tribunales laborales, así como las acciones de capacitación que, en su caso, requieran con relación al modelo implementado a partir de la reforma laboral de mayo de 2019, y señalen cuántas procuradurías tienen presencia física en los centros de conciliación laboral de las entidades federativas, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

Asimismo, se sometió a votación el **Acuerdo CCIRSJL 07-25/01/2024** por el que se solicita respetuosamente al representante de la Conferencia Nacional de Secretarios de Trabajo, llevar a cabo acciones para que integre un informe de manera anual, con la información proporcionada por sus homólogos en las entidades federativas, del presupuesto autorizado, modificado y el ejercido en cada ejercicio fiscal a partir de 2024, de los centros de conciliación laboral. De igual modo, se solicitó el reporte del presupuesto ejercido en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2023 de dichos organismos descentralizados. Lo anterior, a fin de identificar y coadyuvar en el seguimiento de los recursos presupuestales ejercidos en la implementación y operación del Sistema de Justicia Laboral, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

VIII. CLAUSURA. Por último, y una vez agotado el orden del día, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” indicó que no habiendo otro asunto que tratar, agradeció la participación de los miembros e invitados, recordando que la Segunda Sesión Ordinaria se tiene programada para el 20 de junio del presente año, dando por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las once



horas con treinta y dos minutos del día 25 de enero de 2024. -----
